

este Estudio de Detalle, entre las determinaciones contenidas en la ficha de la Unidad y el Estudio de Detalle que se presenta.

SUPERFICIES ESTUDIO DE DETALLE FICHA UNIDAD.
SUPERFICIE TOTAL U.E. 23.073,5 m² 23.073,5 m².
CESIÓN E.L.U.P. TOTAL 2.900,4 m² 2.900 m².
CESIÓN VIARIO 2.915,6 m² 2.900 m².

2.5. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO.

El Estudio de Detalle así definido no altera la ordenación efectuada por las Normas Subsidiarias, en cuanto:

No modifica la clasificación o calificación del suelo, ni el aprovechamiento que corresponde a los terrenos incluidos en su ámbito.

No modifica los usos preestablecidos.

No altera las condiciones de ordenación de los predios colindantes, ni reduce el espacio global de cesión.

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de La ley de Cantabria 2/2001.

Ribamontán al Mar, 12 de enero de 2006.—El alcalde, Francisco Asón Pérez.

06/405

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de la aprobación inicial de los proyectos de reparcelación de las Unidades de Ejecución V2 y V3 de Villaverde de Pontones.

La Junta de Gobierno Local en sesión del día 9 de diciembre de 2005 aprobó inicialmente los proyectos de reparcelación de las Unidades de Ejecución V2 y V3 de Villaverde de Pontones, cuyo objeto es la distribución de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística de dichas Unidades que se ejecutan por el sistema de cooperación.

Lo que se hace público durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el BOC a efectos de que se puedan estudiar y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 9 de diciembre de 2005.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

06/263

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación inicial de declaración de prioridad para obtención de terrenos dotacionales, en Camarreal.

Por la Junta de Gobierno Local de Santander, con fecha 26 de diciembre de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.3.16 y 2.2.2.5 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 121, 122, 133, 134 y 142.2.c) de la Ley 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y artículo 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinente, la Declaración de Prioridad para la obtención de terrenos dotacionales en Camarreal (Equipamientos números 5.284 y 6.295), y la Ocupación Directa de los mismos, dentro del denominado Proyecto de Gestión Urbanística para la culminación del proceso de obtención de terrenos dotacionales en el artículo número 21, a propuesta del Servicio de Urbanismo.

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS POR LA DECLARACIÓN DE OBTENCIÓN PRIORITARIA DE TERRENOS DOTACIONALES EN CAMARREAL

Nº DE FINCA	AFECCIÓN	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE M ²	TITULAR	DOMICILIO
01.11.1.29	FINAL	EQUIPAMIENTO	874,7	M ^a Luisa Lobera Torcida	B ^o La Torre-Monte 135. 39012 Santander
01.11.1.30	FINAL	EQUIPAMIENTO	871,8	Industrias Montañesas Eléctricas Mecánicas S.L. (IMEM)	B ^o Adarzo-Peñacastillo 167. 39012 Santander

RELACIÓN DE FINCAS OBJETO DE OCUPACIÓN DIRECTA CON DETERMINACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS QUE LES CORRESPONDE Y UNIDADES DE ACTUACIÓN DE DESTINO

DATOS DE LA FINCA				ORIGEN						DESTINO					
Nº FINCA	AFEC	SUP. M ²	CALIF.	AREA GEST	A.MEDIO UA/M ² S	C.PAT.. %	APROV. UAS	USO Y TIPOI.	VALOR €/UA	AREA GEST	UA	VALOR €/UA	CPL	APR. UAS	USO Y TIPOL.
01.11.1.29	FINAL	874,7	EQUIP.	AR O*	0,7516	90%	591,68	P1B	350,31	AR 21	5	1.244,41	0,2815	166,56	A1A
01.11.1.30	FINAL	871,8	EQUIP.	AR O*	0,7516	90%	589,72	P1B	350,31	AR 21	5	1.244,41	0,2815	166,01	A1A

Santander, 28 de diciembre de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

06/293

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución aprobando declaración de prioridad para la obtención de dotaciones 5.284 y 6.295, la delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 21 y la ocupación directa de terrenos dotacionales.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 26 de diciembre de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.3.16 y 2.2.2.5 del Plan General de Ordenación Urbana de San-

tander, 121, 122, 133, 134 y 142.2.C) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y artículo 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Declaración de Prioridad para la obtención de dotaciones 5.284 y 6.295, la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 21 y la Ocupación Directa de terrenos dotacionales a propuesta del Servicio de Urbanismo eligiendo como sistema de Actuación el de cooperación.